



**TRIBUNAL SUPERIOR
DISTRITO JUDICIAL DE PAMPLONA, NORTE DE SANTANDER
SALA UNICA VIRTUAL DE TUTELAS
2020**

**AVISO ELECTRÓNICO No. 084
CITACION SALA DE DECISION**

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 10 del Acuerdo N° PCSJA17-10715 de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura (Reglas Generales para el funcionamiento de los Tribunales), y en acatamiento a las normas proferidas por el Consejo Superior de la Judicatura, mediante Acuerdo PCSJ20-11567 del 5 del 6 de junio de 2020¹ artículo 3., en concordancia con el artículo 1., del Acuerdo PCSJA20-11581 del 27 de junio de 2020². EL Magistrado Ponente cita e informa de manera virtual a los demás Magistrados³, Que en la Sala Única de Decisión que se verificará el día MIÉRCOLES, DOS (2) de DICIEMBRE de dos mil veinte (2020), a la hora de las ONCE Y TREINTA (11:30) de la MAÑANA se someterá a discusión el proyecto de SENTENCIA en el siguiente proceso:

N° RADICADO	CLASE DE PROCESO	ACCIONANTE	ACCIONADO	DECISIÓN
54-518-22-08-000-2020- 00054-00	ACCIÓN DE TUTELA PRIMERA INSTANCIA	JHON JAIRO NIÑO VARGAS	JUZGADO CUARTO PENAL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA	SENTENCIA

Pamplona, 30 de noviembre de 2020

¹ Por medio del cual se adoptan medidas para el levantamiento de los términos judiciales y se dictan otras disposiciones por motivos de salubridad pública y fuerza mayor”.

² Por el cual se dictan disposiciones especiales sobre el levantamiento de términos previstos en el Acuerdo PCSJA20-11567 DE 2020.

³ Remítase por correo electrónico a los señores Magistrados, a las partes y publíquese en la Página web de la rama judicial.



**TRIBUNAL SUPERIOR
DISTRITO JUDICIAL DE PAMPLONA, NORTE DE SANTANDER
SALA UNICA VIRTUAL DE TUTELAS
2020**

JAIME RAÚL ALVARADO PACHECO
Magistrado Ponente

Firmado Por:

**JAIME RAUL ALVARADO PACHECO
MAGISTRADO TRIBUNAL O CONSEJO SECCIONAL
DESPACHO 3 TRIBUNAL SUPERIOR PAMPLONA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **df7ac174b27e5be3b082fae10557b3953e92fb8d4284d2c00be00374cbefe612**

Documento generado en 30/11/2020 05:25:39 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>